ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o dependencia
	B-1.°. B-1.° C-1.° B-1.° C-1.° C-1.° (2.° convocatoria)	Capitán, Capitán, Capitán, Teniente, Teniente,	Diploma de Información. EDAX. GC. Diploma de Educación Física. -	(1) (1) - -	SIGC. de la 322 Comandancia (Murcia). Escuela de TEDAX, Valdemoro (Madrid). PLM. 11 Tercio (Madrid). Colegio Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid). Para Profesor Grupo Educación Física y Deportes. Agrupación Mixta de Encuadramiento. Compañía de Seguridad (Madrid). PLM. 513 Comandancia (Guipúzcoa). Intervención de Armas y Explosivos.

⁽¹⁾ Estas vacantes podrán ser solicitadas por aquellos Capitanes que, sin estar en posesión de la correspondiente titulación, se comprometan a realizar todos los cursos que se convoquen hasta la obtención de la misma.

12565

RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo, en situación de Reserva Activa.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se expecifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Jefes y Oficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa Maria y Tinturé.

Exemo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y upo	Empleo	Unidad. Centro o dependencia
ì	C - 1.º	Teniente Coronel.	313 Comandancia (Baleares). Subdelegación de Acción Social.
2	C-1.º	Teniente Coronel.	Dirección General (Madrid). Asociación Pro-Huérfanos.
3	C - 1.º	Teniente Coronel.	Dirección General (Madrid). Secretaría de Apoyo a la Clasificación.
4	C-1.º	Capitan	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Secretaría de la Junta Central de Educa- ción Física y Deportes.
5	C - 1.º	Capitán	Dirección General (Madrid). Imervención Central de Armas y Explosivos.
6	C - L°	Capitán	Dirección General (Madrid). Servicio de Acción Social.
7	C - 1.°	Capitán .	111 Comandancia (Madrid- Interior). Plana Mayor.
8	C - 1.º	Capitán	131 Comandancia (Badajoz). Caja Auxiliar.
9	C-1.0	Capitán .	311 Comandancia (Valen-
10	C - 1.º	Capitán	cia). Caja Aŭxiliar. 522 Comandancia (Navarra).
11	C-1.º	Teniente	Plana Mayor. Dirección General (Madrid). Primera Sección de Estado Mayor.

Numero	Clase'y tipo	Empleo	Unidad, Centro o dependencia
-			Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
			Parque de Automovilismo (Madrid). Administrador Residencias.
14	C - 1.°	Teniente	311 Comandancia (Valen- cia). De legación del Gobierno en la Comuni- dad Valenciana. Gabinete de Estudios Estadísticos de Seguridad.

12566

RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo, en situación de Reserva Activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene confecidas ha resulto aparticio conse que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuvas

características se expecifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspon-

diente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros, de los mismos empleos, a quienes faltare

menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.* Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Exemo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

<u> </u>	Clase v tipo	81	Unidad, Centro o dependencia
Numero	Cause y appo	Empleo	Dasaid, Cendo o dependencia
1	C-1,*	Subteniente .	Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
2	C - 1.0	Subteniente	Dirección General (Madrid). Asociación Mutua Benéfica.
3	C - 1.º	Subteniente	Dirección General (Madrid). Asociación Mutua Benéfica.